



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ARZOBISPO TULLIO BOTERO SALAZAR

Resolución 16264 del 27 de noviembre de 2002

NIT: 811.018.664 DANE 305001019690

Resolución Rectoral
Adjudicación Nro. 14 del 29 de abril de 2026

“Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° 05 de 2026 para el ADQUISICION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACION A TODO COSTO DE CAMARAS DE SEGURIDAD Y REPARACION DE PUNTOS DE RED DE INTERNET PARA MEJORAR LA CONECTIVIDAD; PARA BRINDAR SEGURIDAD A LAS DIFERENTES AREAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA, ”

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo,

CONSIDERANDO:

Que según lo previsto en el artículo N°06 del Decreto 4791 del 2008, compilado en el Decreto 1075 del 2015, es función del ordenador del gasto la Celebración de Contratos, suscribir los actos administrativos.

Que para tal efecto se publicó en la página web de la Institución la invitación pública N° 05 de 2026 cuyo objeto es: ADQUISICION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACION A TODO COSTO DE CAMARAS DE SEGURIDAD Y REPARACION DE PUNTOS DE RED DE INTERNET PARA MEJORAR LA CONECTIVIDAD; PARA BRINDAR SEGURIDAD A LAS DIFERENTES AREAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA,

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1.	CESAR AUGUSTO BERRIO JARAMILLO
2.	
3.	
4.	

Que conforme a lo previsto en el acuerdo del reglamento interno de contratación, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° 05 de 2026 a CESAR AUGUSTO BERRIO JARAMILLO con NIT 79550402 cuyo objeto es el: ADQUISICION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACION A TODO COSTO DE CAMARAS DE SEGURIDAD Y REPARACION DE PUNTOS DE RED DE INTERNET PARA MEJORAR LA CONECTIVIDAD; PARA BRINDAR SEGURIDAD A LAS DIFERENTES AREAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA, .

Por valor de \$9950000 Nueve millones novecientos cincuenta mil Pesos

ARTICULO SEGUNDO:

Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

Disponibilidad No 8 con fecha 22 de abril de 2026

ARTICULO TERCERO:

Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



BENJAMÍN MARTINEZ LEMOS
Rector(a)